



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 111
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de las Microfinanzas S.A
Demandado (s) : Ronald Peláez Castro
Demandado (s) : Franci Daniela González Giraldo
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00378-00

La Unión Valle, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los oficios allegados electrónicamente por el Banco Bancamía y Banco Caja Social, donde informa la primera que los demandados Ronald Peláez Castro y Franci Daniela González Giraldo no se encuentra vinculado a dicha entidad; por lo cual no ejecutaron la medida de embargo ordenada. En tanto, la segunda entidad financiera manifiesta que los aquí demandados no poseen vinculación comercial vigente con ellos, en virtud de lo anterior se pone en conocimiento de la parte actora para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bd91fd6d219a8a1b0705c6aae5d133bdb2d3d5835bf655987941ea9af1bd1e6

Documento generado en 20/01/2022 06:11:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>